Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BULA	HERAZO	DOLLY LUCILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 51749749

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 02 MES 09 AÑO 1963

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO SAHAGÚN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cll 13 # 5B - 80

PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO SAHAGÚN

TELÉFONO 3002655018 EMAIL Dollybula0209se@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1984

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Profesional en Psicología Social y Comunitaria	12	2010	168994

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		integración@sdis.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 21 MES 01 AÑO 2020		DÍA 03 MES 07 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional		Cra 7#32-16
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		integración@sdis.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 04 MES 02 AÑO 2019		DÍA 20 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional		Cra 7#32-16
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		integración@sdis.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 19 MES 07 AÑO 2018		DÍA 21 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional		Cra 7#32-16

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 19 MES 01 AÑO 2018	DÍA 18 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 29 MES 01 AÑO 2016	DÍA 09 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 26 MES 01 AÑO 2015	DÍA 25 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 17 MES 01 AÑO 2014	DÍA 16 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 18 MES 02 AÑO 2013	DÍA 17 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	integración@sdis.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3279797	DÍA 31 MES 05 AÑO 2012	DÍA 28 MES 01 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga	Dirección Poblacional	Cra 7#32-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUMDIR	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6815398	DÍA 21 MES 07 AÑO 2011	DÍA 25 MES 01 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga		Cra 90#149-73

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Integra Colombia C.T.A		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	gerencia.integracta@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5304293	DÍA 25 MES 04 AÑO 2011	DÍA 10 MES 06 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga		Cra 15 # 86A-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROACTIVA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5127895	DÍA 11 MES 09 AÑO 2009	DÍA 15 MES 04 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga		Cra 30 # 28-50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNVIDES		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	www.funvides.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4818338	DÍA 01 MES 09 AÑO 2008	DÍA 06 MES 03 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga		Cra 4 # 16-29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Argos Panoptes		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	fundargos@latinmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8645274	DÍA 02 MES 05 AÑO 2007	DÍA 27 MES 06 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga		Cra 24 # 17-13 sur

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Integración Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	liceobernini@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7690598	DÍA 02 MES 02 AÑO 2004	DÍA 30 MES 11 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Psicóloga		Cra 3 # 51B-09 sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	9	10
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	13	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Dolly L. Bula

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Dolly Lucila Bula Herazo

C. C. No. 51.749.749 *de* Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Profesional en Psicología Social Comunitaria

Registro Snies 2102450200111001112400

Dado en Bogotá, D.C. el 14 *del mes de* Diciembre *de* 2001

Rector | *Decano Facultad*

Acta de Grado No. 3251 *Fecha* 14 Dic-2001 *Registro de Diploma No.* 12683 *Libro* 4 *Folio* 89

Secretario General

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 3251

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 14 de diciembre de 2001 en la ciudad de Bogotá y presidida por la doctora María Teresa Graciela Vélez de Mestre, Directora de CREAD José Acevedo y Gómez, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
Registro ICFES **21024302000110011240O**

A:

DOLLY LUCILA BULA HERAZO

Identificada(o) con cédula de ciudadanía 51.749.749 Bogotá, D. E., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

"DESARROLLO DE LA AUTOESTIMA POR MEDIO DEL JUEGO COMO ESTRATEGIA EN NIÑOS DE 6 Y 7 AÑOS".

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de diciembre de dos mil uno (2001).

Rector

Decano Facultad

Anotado en el libro de Actas No. 16

Registro de Diploma No 12483 Libro 4 Folio 88

Secretario General



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.749.749
BULA HERAZO
APELLIDOS
DOLLY LUCILA
NOMBRES

Dolly J. Bula H.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1963
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAR-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00129885-F-0051749749-20001119 0006413201A 2 11/0023666

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

51749749

Primer Nombre

dolly

Primer Apellido

bula

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2059

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-10-08→2:26:21 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	51749749	DOLLY	LUCILA	BULA	HERAZO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DOLLY LUCILA BULA HERAZO identificado(a) con CC 51749749 registra La siguiente información:

2024-10-08→2:26:21 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2002-01-10	194	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:28 PM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51749749**

Apellidos y Nombres: **BULA HERAZO DOLLY LUCILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2024 03:25:17 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **51749749**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103142772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255879089

PIB
14:21:27

Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DOLLY LUCILA BULA HERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51749749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 14:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51749749
Código de Verificación	51749749241008142051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125715631

(415)7707212489984(8020) 000014112571563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
5 1 7 4 9 7 4 9	9	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 4 9 7 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BULA	HERAZO	DOLLY	LUCILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 D 35 39 SUR BRR PIJAOS

42. Correo electrónico doli0209@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 5 5 0 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 2 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 16 / 10 : 21: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre BULA HERAZO DOLLY LUCILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **DOLLY LUCILA BULA HERAZO** identificado con C.C.: **51749749** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-1432
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/01/2019
VALOR	40,755,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	04/02/2019
FECHA DE TERMINACION	03/01/2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DISCAPACIDAD , TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL.
OBLIGACIONES	1 Realizar la validación, caracterización e identificación de las capacidades y habilidades de los niños niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, en el proceso de ingreso , acogida y egreso, adelantando la valoración diagnóstica que permita una inclusión efectiva de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 2 Aportar técnicamente en la construcción, ejecución, seguimiento y fortalecimiento de los planes de intervención individual y familiar, en articulación con la propuesta integral, informe de avances y plan casero, para los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, según la previa identificación de capacidades y habilidades, garantizando el desarrollo de las acciones de atención integral que favorezcan los procesos de inclusión efectiva de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras 3 Realizar estudios de caso interdisciplinares, en articulación intra e interinstitucional que definan acciones y planes de intervención oportuna para promover y hacer seguimiento a la inclusión efectiva o el restablecimiento de sus derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 4 Realizar acompañamiento psicosocial enmarcado en el fortalecimiento de los procesos emocionales, resolución de conflictos, expresión de emociones y sentimientos, respeto por el cuerpo, manejo de la sexualidad, prevención de abuso sexual, maltrato infantil y consumo de SPA, en los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 5 Realizar acompañamiento y seguimiento al estado de salud mental y neurológico de los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, elaborando protocolos de manejo

	comportamental de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 6 . Realizar acciones encaminados al reconocimiento de derechos y deberes con los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, que fortalezcan los procesos de desarrollo institucional, familiar, comunitario y orientación a entornos de inclusión efectiva, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 7 Reportar los informes cuantitativos y cualitativos de manera interdisciplinar de los procesos de inclusión de los niños, niñas y adolescentes realizados, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes, activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, entregando oportunamente los soportes técnicos del sub sistema de gestión documental (seguimientos, planes de atención individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de área, actas de estudio de caso, historia de psicología o actualización, visita domiciliaria) y demás que soportan la historia social. 11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 12 Las demás que el Supervisor del contrato le asigne conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, así como las relacionadas con los objetivos y metas de la Dirección Poblacional.
NUMERO DE CONTRATO	2018-5689
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/06/2018
VALOR	18,344,700
PLAZO	5.03 MESES Y DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	19/07/2018
FECHA DE TERMINACION	21/12/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO

	LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DISCAPACIDAD , TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL.
OBLIGACIONES	1 Realizar la validación, caracterización e identificación de las capacidades y habilidades de los niños niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, en el proceso de ingreso , acogida y egreso, adelantando la valoración diagnóstica que permita una inclusión efectiva de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 2 Aportar técnicamente en la construcción, ejecución, seguimiento y fortalecimiento de los planes de intervención individual y familiar, en articulación con la propuesta integral, informe de avances y plan casero, para los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, según la previa identificación de capacidades y habilidades, garantizando el desarrollo de las acciones de atención integral que favorezcan los procesos de inclusión efectiva de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 3 Realizar estudios de caso interdisciplinares, en articulación intra e interinstitucional que definan acciones y planes de intervención oportuna para promover y hacer seguimiento a la inclusión efectiva o el restablecimiento de sus derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 4 Realizar acompañamiento psicosocial enmarcado en el fortalecimiento de los procesos emocionales, resolución de conflictos, expresión de emociones y sentimientos, respeto por el cuerpo, manejo de la sexualidad, prevención de abuso sexual, maltrato infantil y consumo de SPA, en los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 5 Realizar acompañamiento y seguimiento al estado de salud mental y neurológico de los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, elaborando protocolos de manejo comportamental de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 6 Realizar acciones encaminados al reconocimiento de derechos y deberes con los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, que fortalezcan los procesos de desarrollo institucional, familiar, comunitario y orientación a entornos de inclusión efectiva, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 7 Reportar los informes cuantitativos y cualitativos de manera interdisciplinar de los procesos de inclusión de los niños, niñas y adolescentes realizados, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea

	técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato fisico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, entregando oportunamente los soportes técnicos del sub sistema de gestión documental (seguimientos, planes de atención individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de área, actas de estudio de caso, historia de psicología o actualización, visita domiciliaria) y demás que soportan la historia social. 10 Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, así como las relacionadas con los objetivos, metas y proyectos de la Dirección Poblacional y de la SDIS. 11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras.
NUMERO DE CONTRATO	2018-3197
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	10/01/2018
VALOR	21,582,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	19/01/2018
FECHA DE TERMINACION	18/07/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DISCAPACIDAD , TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL
OBLIGACIONES	1 Realizar la validación, caracterización e identificación de las capacidades y habilidades de los niños niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, en el proceso de ingreso , acogida y egreso, adelantando la valoración diagnóstica que permita una inclusión efectiva de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 2 Aportar técnicamente en la construcción, ejecución, seguimiento y fortalecimiento de los planes de intervención individual y familiar, en articulación con la propuesta integral, informe de avances y plan casero, para los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, según la previa identificación de

	capacidades y habilidades, garantizando el desarrollo de las acciones de atención integral que favorezcan los procesos de inclusión efectiva de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 3 Realizar estudios de caso interdisciplinares, en articulación intra e interinstitucional que definan acciones y planes de intervención oportuna para promover y hacer seguimiento a la inclusión efectiva o el restablecimiento de sus derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 4 Realizar acompañamiento psicosocial enmarcado en el fortalecimiento de los procesos emocionales, resolución de conflictos, expresión de emociones y sentimientos, respeto por el cuerpo, manejo de la sexualidad, prevención de abuso sexual, maltrato infantil y consumo de SPA, en los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 5 Realizar acompañamiento y seguimiento al estado de salud mental y neurológico de los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, elaborando protocolos de manejo comportamental de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 6 Realizar acciones encaminados al reconocimiento de derechos y deberes con los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, que fortalezcan los procesos de desarrollo institucional, familiar, comunitario y orientación a entornos de inclusión efectiva, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 7 Reportar los informes cuantitativos y cualitativos de manera interdisciplinar de los procesos de inclusión de los niños, niñas y adolescentes realizados, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, entregando oportunamente los soportes técnicos del sub sistema de gestión documental (seguimientos, planes de atención individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de

	avances y plan casero, valoraciones de área, actas de estudio de caso, historia de psicología o actualización, visita domiciliaria) y demás que soportan la historia social. 11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integracion Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 12 Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, así como las relacionadas con los objetivos, metas y proyectos de la Dirección Poblacional y de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2017-1350
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/01/2017
VALOR	34,930,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/02/2017
FECHA DE TERMINACION	30/11/2017
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones que garanticen los procesos de inclusión efectiva, fortaleciendo las habilidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad , teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del proyecto 1113 por una ciudad incluyente y sin barreras, de la Dirección Poblacional.
OBLIGACIONES	1 Realizar la validación, caracterizacion e identificación de las capacidades y habilidades de los niños niñas y adolecentes (NNA) con discapacidad, en el proceso de ingreso , acogida y egreso, adelantando la valoración diagnóstica que permita una inclusion efectiva de acuerdo con la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 2 Aportar tecnicamente en la construcción, ejecucion, seguimiento y fortalecimiento de los planes de intervención individual y familiar, en articulacion con la propuesta integral, informe de avances y plan casero, para los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, segun la previa identificación de capacidades y habilidades, garantizando el desarrollo de las acciones de atención integral que favorezcan los procesos de inclusion efectiva de acuerdo a la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras 3 Realizar estudios de caso interdisciplinares, en articulacion intra e interinstitucional que definan acciones y planes de intervencion oportuna para promover y hacer seguimiento a la inclusion efectiva o el restablecimiento de sus derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras 4 Realizar acompañamiento psicosocial enmarcado en el fortalecimiento de los procesos emocionales, resolucion de conflictos, expresion de emociones y sentimientos, respeto por el cuerpo, manejo de la sexualidad, prevencion de abuso sexual, maltrato infantil y consumo de SPA, en los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una

	Ciudad Incluyente y Sin Barreras 5 Realizar acompañamiento y seguimiento al estado de salud mental y neurológico de los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, elaborando protocolos de manejo comportamental de acuerdo con la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras . 6 Realizar acciones encaminados al reconocimiento de derechos y deberes con los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, que fortalezcan los procesos de desarrollo institucional, familiar, comunitario y orientacion a entornos de inclusion efectiva, de acuerdo a la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras . 7 Reportar los informes cuantitativos y cualitativos de manera interdisciplinar de los procesos de inclusión de los niños, niñas y adolescentes realizados, de acuerdo a la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la linea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato fisico o psicologico, o imposicion de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Codigo Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Implementar y garantizar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la linea técnica formulada por la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras,entregando oportunamente los soportes tecnicos del sub sistema de gestion documental (seguimientos, planes de atencion individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de area, actas de estudio de caso, historia de psicologia o actualizacion, visita domiciliaria) y demas que soportan la historia social. 11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 12 Las demás que el Gerente del Proyecto designe conforme al objeto contractual a desarrollar, las necesidades del servicio y según los lineamientos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras
NUMERO DE CONTRATO	2016-584
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/01/2016
VALOR	23,513,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	29/01/2016

FECHA DE TERMINACION	09/12/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS, EN LA EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=3,11 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=11308633
OBLIGACIONES	1 1.Presentar para aprobacion del supervisor del contrato durante los primeros 20 dias de ejecucion del mismo, un plan de trabajo general de su contrato que incluya las actividades, metas y productos a entregar de manera mensual y un cronograma semanal de acuerdo con los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional. 2 2.Conocer e implementar a cabalidad la linea técnica dada por el proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional, Politica Publica de Discapacidad, Decreto 470 de 2007, la Convención internacional de las personas con discapacidad y la ley 1346 de 2009 3 3.Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato fisico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS. De lo anterior, es importante resaltar que el servidor público está también en la obligación de denunciar o informar con la misma celeridad, las acciones que vulneran o amenazan al niño (a) o Adolescente, cuando estas son infringidas por otro servidor (a) de la SDIS o afin a ésta, so pena de sanciones por encubrimiento. 4 4.Garantizar que la información que se maneja desde el area, que sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Asi mismo que su uso es confidencial y discrecional de la SDIS, de acuerdo a los parámetros técnicos administrativos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida, socializada y/o trasladada fuera de la entidad sin previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supevisión del contrato. 5 5.Brindar atencion sin ningun tipo de maltrato a la poblacion atendida. El incumplimiento a esta obligacion sera causal de terminacion contractual inmediata. 6 6.Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA, y sus familias fomentando el buen trato y el respeto entre los mismos, previniendo la ocurrecia de hechos de violencia e impulsando la convivencia y los ambientes seguros en el ambito institucional, de manera afectuosa y cordial. 7 7.Trabajar de

	forma armonica y organizada con los demas profesionales que se vinculen al equipo de trabajo, con el fin de garantizar una atencion integral de los NNA, contribuyendo a mantener un clima laboral favorable. 8 8.Participar activamente en la construcción, ejecucion y seguimiento de los planes de intervención para cada NNA y sus familias, en la visibilizacion de sus habilidades y capacidades que favorezcan el desarrollo del proceso y los objetivos establecidos para cada uno. 9 9.Participar en la elaboracion, actualizacion e implementacion de la propuesta del Centro asignado con la finalidad de promover procesos articulados con las demas areas de manera que favorezca los procesos integrales de los NNA y sus familias. 10 10.Participar y acompañar las actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales y salidas especiales, programadas por el servicio y articuladas con la propuesta de trabajo del mismo. 11 11.Diligenciar la historia psicológica de los NNA y sus familias de acuerdo con los lineamientos, procesos, procedimientos y formatos establecidos por el Proyecto 721. 12 12.Realizar los reportes de seguimiento a cada NNA de forma bimestral en las historias sociales indicando sus logros, avances, dificultades y sugerencias en el proceso de intervención. 13 13.Participar en los estudios de caso de NNA y sus familias y/o cuidadores/as (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinario que defina planes de intervención, seguimiento y registro del proceso de atención. 14 14.Realizar y apoyar todas las actividades requeridas (Rutinas, ABC y AVD, entre otras) para la optima prestacion del servicio siguiendo los protocolos establecidos para ello. 15 15.Orientar, acompañar y brindar apoyo psicosocial, de acuerdo a las rutas establecidas de restablecimiento de derechos en casos de vulneracion de los mismos a los NNA y sus familias, de acuerdo a las situaciones diferenciales que se presenten. 16 16.Realizar acciones de orientación y prevención de abuso sexual o cualquier manifestación de violencia en los diferentes ámbitos familiares, sociales e institucionales por amenaza, vulneración o inobservancia, dirigidas a los NNA, familias, cuidadores/as. 17 17.Realizar mensualmente talleres con los NNA acorde a las necesidades identificadas, procesos de articulacion con sectores a nivel inter e intrainstitucionales de catacter publico o privado, en temas relacionados con los valores, la sexualidad, la inteligencia emocional, expresión de sentimientos, solución de problemas, autoestima, entre otros, los cuales deben estar dirigidos a fortalecer los procesos de desarrollo personal y convivencia institucional, familiar y comunitaria. 18 18.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento a los grupos familiares de acuerdo a las caracteristicas y situaciones diferenciales identicadas. 19 19.Planear y ejecutar de forma coordinada con el área de Trabajo Social, acciones dirigidas a los padres y/o cuidadores/as, orientadas a fortalecer las habilidades sociales y al auto-reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos y deberes, asi como, a la implementación de estilos parentales adecuados que faciliten una sana convivencia, y procesos de corresponsabilidad con sus NNA. 20 20.Liderar acciones de retroalimentación y seguimiento al

	cumplimiento trimestral al pacto de convivencia establecido para el servicio con la participación de los NNA, familias y/o cuidadores/as. 21 21.Planear y dirigir mensualmente el comité de veeduría con la participación de los NNA del servicio, con el objetivo de dar cumplimiento a los procesos de garantía de derechos. 22 22.Planear, orientar y acompañar al equipo profesional en la implementación de estrategias y acciones a nivel individual y grupal para el manejo comportamental de los NNA. 23 23.Realizar procesos de prevención, manejo y recuperación de conductas disruptivas en los NNA, que las presenten. 24 24.Implementar estrategias, pautas y normas de convivencia, que les permitan a los NNA a nivel individualidad y grupal la expresión adecuada de necesidades, emociones e intereses así como un mejor desenvolvimiento en su entorno social y familiar, facilitando la adquisición de nuevos aprendizajes y una conducta adaptativa al medio que los rodea. 25 25.Realizar acompañamientos y seguimientos a especialidades médicas de Psiquiatría y Neuropediatría cuando el caso lo amerite, generando articulación entre el sector Salud y el servicio como parte del proceso de atención integral. 26 26.Realizar acompañamiento a visitas domiciliarias, favoreciendo la orientación de acciones que permitan direccionar el plan de atención individual o realizar el seguimiento pertinente a casos específicos. 27 27.Acompañar el desarrollo de acciones con las familias, comunidad y redes identificadas en el servicio. 28 28.Realizar acompañamiento a ruta a los NNA, de acuerdo a la necesidad del servicio. 29 29.Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Análisis y Diseño estratégico - DADE. 30 30.Hacer uso adecuado de dispositivos elementos electrónicos tales como teléfonos celulares, computadores tablets y demas en espacios y horas de intervención con los NNA y/o padres de familia. 31 31.Participar en las reuniones, eventos y jornadas de trabajo programadas por el proyecto 721, atendiendo estrictamente las directrices emitidas y cumpliendo los compromisos establecidos en cada una de ellas. 32 32.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional para la buena prestación del servicio.
NUMERO DE CONTRATO	2015-1403
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	22/01/2015
VALOR	36,949,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/01/2015
FECHA DE TERMINACION	25/12/2015
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS -

	CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCION POBLACIONAL EN LA EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.
MODIFICACIONES	TIPO=OTRO SI NUMERO=2015-1 OBSERVACION=
OBLIGACIONES	1 1.Presentar para aprobacion del supervisor del contrato durante la primera semana de ejecucion del mismo, un plan de trabajo general de su contrato que incluya las actividades, metas y productos a entregar de manera mensual y un cronograma semanal de acuerdo con los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional. 2 2.Conocer e implementar a cabalidad la linea técnica dada por el proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional, Politica Publica de Discapacidad, Decreto 470 de 2007, la Convención internacional de las personas con discapacidad y la ley 1346 de 2009. 3 3.Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato fisico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS. De lo anterior, es importante resaltar que el servidor público está también en la obligación de denunciar o informar con la misma celeridad, las acciones que vulneran o amenazan al niño (a) o Adolescente, cuando estas son infringidas por otro servidor (a) de la SDIS o afín a ésta, so pena de sanciones por encubrimiento. 4 4.Garantizar que la información que se maneja desde el area, sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Asi mismo que su uso es confidencial y discrecional de la SDIS, de acuerdo a los parámetros técnicos administrativos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida, socializada y/o trasladada fuera de la entidad sin previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supevisión del contrato. 5 5.Brindar atencion sin ningun tipo de maltrato a la poblacion atendida. El incumplimiento a esta obligacion sera causal de terminacion contractual inmediata. 6 6.Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA, y sus familias fomentando el buen trato y el respeto entre los mismos, previniendo la ocurrecia de hechos de violencia e impluslando la convivencia y los ambientes seguros en el ambito institucional, de manera afectuosa y cordial. 7 7.Trabajar de forma armonica y organizada con los demas profesionales que se vinculen al equipo de trabajo, con el fin de garantizar una atencion integral de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), contribuyendo a mantener un clima laboral favorable. 8 8.Participar activamente en la construcción, ejecucion y seguimiento de los planes de intervención para cada NNA y sus familias, en la visibilizacion de sus habilidades y capacidades

	que favorezcan el desarrollo del proceso y los objetivos establecidos para cada uno. 9 9.Participar y acompañar las actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales y salidas especiales, programadas por el servicio y articuladas con la propuesta de trabajo del mismo. 10 10.Diligenciar la historia psicológica de los NNA y sus familias de acuerdo con los lineamientos, procesos, procedimientos y formatos establecidos por el Proyecto 721. 11 11.Realizar los reportes de seguimiento a cada NNA de forma bimestral en las historias sociales indicando sus logros, avances, dificultades y sugerencias en el proceso de intervención. 12 12.Participar en la realización de estudios de caso de NNA y sus familias y/o cuidadoras (es) (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinario que defina planes de intervención, seguimiento y registro del proceso de atención. 13 13.Realizar y apoyar todas las actividades requeridas (Rutinas, ABC y AVD, entre otras) para la optima prestacion del servicio siguiendo los protocolos establecidos para ello. 14 14.Orientar, acompañar y brindar apoyo psicosocial, de acuerdo a las rutas establecidas de restablecimiento de derechos en casos de vulneracion de los mismos a los NNA y sus familias, de acuerdo a las situaciones diferenciales que se presenten. 15 15.Realizar acciones de orientación y prevención de abuso sexual o cualquier manifestación de violencia en los diferentes ámbitos familiares, sociales e institucionales por amenaza, vulneración o inobservancia, dirigidas a los NNA, familias, cuidadoras (es). 16 16.Realizar mensualmente talleres con los NNA acorde a las necesidades identificadas, procesos de articulacion con sectores a nivel inter e intrainstitucionales de catacter publico o privado, en temas relacionados con los valores, la sexualidad, la inteligencia emocional, expresión de sentimientos, solución de problemas, autoestima, entre otros, los cuales deben estar dirigidos a fortalecer los procesos de desarrollo personal y convivencia institucional, familiar y comunitaria. 17 17,Realizar acciones de asesoria, acompañamiento y seguimiento a los grupos familiares de acuerdo a las caracteristicas y situaciones diferenciales identicadas. 18 18.Planear y ejecutar de forma coordinada con el area de Trabajo Social, acciones dirigidas a los padres, cuidadoras (es) orientadas a fortalecer las habilidades sociales, procesos de corresponsabilidad social con sus NNA y su auto-reconocimiento como sujetos de derechos y deberes. 19 19.Establecer y desarrollar con cada grupo familiar acciones orientadas a identificar e implementar estilos parentales adecuados que faciliten una sana convivencia. 20 20.Liderar acciones de retroalimentación y seguimiento al cumplimiento trimestral al pacto de convivencia establecido para el servicio con la participación de los NNA, familias y/o cuidadoras (es). 21 21.Planear y dirigir mensualmente el comité de veeduría con la participación de los NNA del servicio, con el objetivo de dar cumplimiento a los procesos de garantía de derechos. 22 22.Planear, orientar y acompañar al equipo profesional en la implementación de estrategias y acciones a nivel individual y grupal para el manejo comportamental de los NNA. 23

	23.Realizar acompañamientos y seguimientos a especialidades médicas de Psiquiatria y Neuropediatria cuando el caso lo amerite, generando articulación entre el sector Salud y el servicio como parte del proceso de atención integral. 24 24.Realizar acompañamiento a visitas domiciliarias, favoreciendo la orientación de acciones que permitan direccionar el plan de atención individual o realizar el seguimiento pertinente a casos especificos. 25 25.Acompañar el desarrollo de acciones con las familias, comunidad y redes identificadas en el servicio. 26 26.Realizar acompañamiento a ruta a los NNA, de acuerdo a la necesidad del servicio. 27 27.Apoyar la implementacion del Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Analisis y Diseño estrategico - DADE. 28 28.Cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales, garantizando la opotuna y adecuada atencion de los nna y sus familias según las necesidades y tiempos estipulados del servicio. 29 29.Participar en las reuniones, eventos y jornadas de trabajo programadas por el proyecto 721, atendiendo estrictamente las directrices emitidas y cumpliendo los compromisos establecidos en cada una de ellas. 30 30.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional para la buena prestación del servicio.
NUMERO DE CONTRATO	2014-255
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	15/01/2014
VALOR	35,877,600
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	17/01/2014
FECHA DE TERMINACION	16/12/2014
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA/O DEL CENTRO CRECER BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCION POBLACIONAL EN EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEFINIDAS EN LINEAS DE ACCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 6 A17 AÑOS.
OBLIGACIONES	1 1.Presentar plan de trabajo mensual y cronograma semanal deacuerdo con los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional. 2 2.Conocer e implementar a cabalidad la linea técnica dada por el proyecto 721 atención integral a personas con discapacidad su familias, cuidadores y cuidadoras cerrando brechas, politica publica de discapacidad decreto 470 de 2007, la Convension internacional de las personas con discapacidad y la ley 1346 de 2009. 3 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o

	acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato fisico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los articulos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS. De lo anterior, es importante resaltar que el servidor público está también en la obligación de denunciar o informar con la misma celeridad, las acciones que vulneran o amenazan al niño (a) cuando estas son infringidas por otro servidor (a) de la SDIS o afin a ésta, so pena de sanciones por encubrimiento. 4 4. Diligenciar la historia psicológica de los niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo con los formatos establecidos por el Proyecto 721. 5 5.Orientar y acompañar de acuerdo a las rutas establecidas de restablecimoiento de vulneracion a cada niños, niñas, adolescentes y sus familias. 6 6.Realizar estudio de caso con niños, niñas y adolescentes y familias (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinario que defina planes de intervención, seguimiento y registro del proceso de atención. 7 7.Realizar estrategias y procesos a la población, inter eintrainstitucionales en temas relacionados con los valores, la sexualidad, la inteligencia emocional, expresión de sentimientos, solución de problemas, autoestima, entre otros, los cuales deben estar dirigidos a fortalecer los procesos de desarrollo personal y convivencia institucional, familiar y comunitaria. 8 8.Realizar acciones del proceso intervención con cada familias y cada adolescente, encaminadas a la preparación del plan cumplido de actividades . 9 9. Realizar los reportes de seguimiento mensual en las historias sociales indicando sus logros, avances. 10 10.Participar y acompañar las actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales, salidas especiales y olimpiadas, programadas y articuladas con la propuesta de trabajo. 11 11.Realizar acomañamiento a ruta a los niños, niñas y adolescentes. 12 12. Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Analisis y Diseño estrategico - DADE. 13 13.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional para la buena prestación del servicio
NUMERO DE CONTRATO	2013-880
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	13/02/2013
VALOR	28,549,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/02/2013
FECHA DE TERMINACION	17/12/2013
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL EJERCICIO DE PSICOLOGÍA DEL CENTRO CRECER BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

	FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, EN EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 6 A 17 AÑOS
OBLIGACIONES	1 1.Presentar plan de trabajo mensual y cronograma semanal deacuerdo con los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional. 2 2. Conocer e implementar a cabalidad la línea técnica dada por el Proyecto 721 Atención intregral a personas con discapacidad familias y cuidadores cerrando brechas 3 3.Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS. De lo anterior, es importante resaltar que el servidor público está también en la obligación de denunciar o informar con la misma celeridad, las acciones que vulneran o amenazan al niño (a) cuando estas son infringidas por otro servidor (a) de la SDIS o afín a ésta, sopena de sanciones por encubrimiento. 4 4.Diligenciar la historia psicológica de los niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo con los formatos establecidos por el Proyecto 721. 5 5.Orientar y acompañar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el restablecimiento y vulneración de us derechos. 6 6.Realizar estudio de caso con niños, niñas y adolescentes y familias (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinario que defina planes de intervención, seguimiento y registro del proceso de atención. 7 7.Realizar estrategias y procesos a la población, temas relacionados con los valores, la sexualidad, la inteligencia emocional, expresión de sentimientos, solución de problemas, autoestima, entre otros, los cuales deben estar dirigidos a fortalecer los procesos de desarrollo personal y convivencia institucional, familiar y comunitaria. 8 8.Realizar acciones del proceso intervención con cada familias y cada adolescente, encaminadas a la preparación del plan cumplido. 9 9.Llevar el registro de las historias actualizadas de todos los usuarios y sus familias, de acuerdo al lineamiento y propuesta institucional de atención, estipulados por el proyecto 721 y el diligenciamiento de los formatos establecidos 10 10.Construir los planes de intervención para cada niño, niña, adolescente y sus familias, brindando elementos que favorezcan el desarrollo del proceso y los objetivos establecidos para cada uno, desde su área y la gestión Inter- intrainstitucional que favorezcan niños, niñas, adolescentes y familias. 11 11.Elaborar las planeacion de acuerdo con el cronograma del Centro y publicación de las mismas en la cartelera del Centro Crecer. 12 12.Participar y acompañar las actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales, salidas especiales y olimpiadas, programadas y

	articuladas con la propuesta de trabajo. 13 13.Realizar acomañamiento a ruta a los niños, niñas y adolescentes. 14 14.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional para la buena prestación del servicio
NUMERO DE CONTRATO	2012-4314
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/05/2012
VALOR	13,303,800
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	31/05/2012
FECHA DE TERMINACION	30/11/2012
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar el ejercicio de Psicología del Centro Crecer bajo los lineamientos de la Subdirección para la Infancia en ejecución, acompañamiento y evaluación de lineas de acción definidas para los servicios de atención dirigidos a la protección y garantía plena de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de 6 a 17 años.
OBLIGACIONES	1 Conocer e implementar a cabalidad la línea técnica dada por la Subdirección para la Infancia 2 Diligenciar la historia psicológica de los niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección para la Infancia 3 Realizar intervención individual para cada niño, niña, adolescente y sus familias 4 Realizar el procedimiento de estudio de caso con niños, niñas y adolescentes y familias (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinario que defina planes de intervención, seguimiento y registro estricto del cumplimiento de logros 5 Abordar con estrategias que se ajusten al nivel de funcionalidad de la población, temas relacionados con los valores, la sexualidad, la inteligencia emocional, expresión de sentimientos, solución de problemas, autoestima, entre otros, los cuales deben estar dirigidos a fortalecer los procesos de desarrollo personal y convivencia institucional, familiar y comunitaria 6 Realizar acciones de intervención con las familias y adolescentes, encaminadas a la preparación del egreso del proyecto al cumplir los 18 años 7 Llevar el registro de las historias actualizadas de todos los usuarios y sus familias, de acuerdo al lineamiento y propuesta institucional de atención, estipulados por la Subdirección para la Infancia y el diligenciamiento de los formatos establecidos 8 Participar activamente en la construcción interdisciplinaria de los planes de intervención para cada niño, niña, adolescente y sus familias, brindando elementos que favorezcan el desarrollo del proceso y los objetivos establecidos para cada uno, desde su área y la gestión Inter-intrainstitucional que favorezcan niños, niñas, adolescentes y familias 9 Elaborar las planeaciones diarias, de acuerdo con el cronograma del Centro y publicación de las mismas en la cartelera del Centro Crecer 10 Participar y acompañar las actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales, salidas

	especiales y olimpiadas, programadas y articuladas con la propuesta de trabajo 11 Las demás que la Subdirección para la Infancia requiera para la prestación del servicio 12 Realizar acompañamiento en el traslado de los niños, niñas y adolescentes en el servicio de transporte, cuando se requiera en el Centro Crecer

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 16-oct-2019

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Aldemar Garcia Q

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

EL SUSCRITO RE'RESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS)IVINA REDENCION SAN FELIPE NERI –
FUMDIR,
Identificac a con NIT 830.143.151-9

CER ΓIFICA QUE:

DOLLY LUCILA BULA HERAZ'O, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51'749,749 expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios como **Psicóloga,** cumpliendo con las siguientes funciones:

- Realizar el procedimiento d estudio de caso con niños, niñas y adolescentes y familias (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinario que defina planes de intervención, seguimiento y registro estricto del cumplimiento de logros.
- Abordar con estrategias que se ajusten al nivel de funcionalidad de la población, temas relacionados con los valores, la sexualidad, la inteligencia emocional, expresión de sentimientos, solución de problemas, autoestima, entre otros, los cuales deben estar dirigidos a fortalecer los procesos de desarrollo personal y convivencia institucional, familiar y comunitaria.

Dentro de las siguientes fechas:

Desde el pasado 21 de julio de 2011, hasta el 25 de Enero de 2012, en el desarrollo del Convenio No. 3077 celebrado entre la SIDS y esta Institución, según Contrato de prestación de servicios No. 0212 11.

En la actualidad la persona en mención se encuentra prestando sus servicios en el mismo cargo, según Contrato de prestación de servicios No. 0233/12, desde el 9 de Febrero de 2012, en el marco del Convenio de Asociación No. 0628 celebrado entre la SDIS y esta Institución.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los 12 días del mes de Abril de 2012.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

INTEGRA COLOMBIA C.T.A.

Cooperativa de Trabajo Asociado

NIT. 830.100.055 - 5

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRA COLOMBIA

NIT: 830.100.055-5

CERTIFICA QUE:

La señora ***DOLLY LUCILA BULA HERAZO,*** *identificada con* ***C.C. 51.749.749*** *estuvo vinculada con un convenio asociativo indefinido prestando su aporte de trabajo asociado como* ***PSICOLOGA-CENTRO CRECER VISTA HERMOSA*** *desde el 25 de Abril de 2011 hasta el 10 de Junio de 2011, en el centro de costo* ***ASOCIACION PROACTIVA.***

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los (05) cinco días del mes de Julio de 2011.

Cordialmente,

CATALINA BONILLA
RECURSOS HUMANOS

PROACTIVA

LA ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA IDENTIFICADA CON

NIT. 830075525-8

CERTIFICA QUE:

La señora **DOLLY LUCILA BULA HERAZO** identificada con cédula de ciudadanía No. **51. 749.749** de Bogotá ., presto sus servicios como **PSICOLOGA** para esta organización en el marco del proyecto 497 Centro Crecer, cuyo objetivo es la atención especializada para niños, niñas y jóvenes en edades de 6 a 18 años en condiciones de alta vulnerabilidad, con autismo y discapacidad cognitiva moderada o grave.: Dicho cargo lo desempeño desde el 11 de Septiembre del 2009 al 15 de Abril de 2011 y del 28 de junio al 19 de julio de 2011.

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Conocer a cabalidad los anexos técnicos, estudios previos con sus respectivas adendas, la propuesta y el contrato para realizar la ejecución del mismo, con eficiencia y eficacia
2. Diligenciar la historia psicológica de los niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo con los formatos establecidos por la SDIS.
3. Evaluar con instrumentos técnicos validados y reconocidos en nuestro contexto y establecer un plan de intervención para cada uno de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta la condición de discapacidad y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.
4. Realizar el procedimiento de estudio de caso con niños, niñas y adolescentes y familias (ingreso, seguimiento y egreso), desarrollando una propuesta de trabajo inter-disciplinar que defina planes de intervención, seguimiento y registro estricto del cumplimiento de logros.
5. Llevar el registro de las historias actualizadas de todos los usuarios y sus familias de acuerdo a los lincamientos estipulados por la subdirección para la infancia en

FUNVIDES

FUNDACIÓN VISIÓN DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD
NIT. 830047003-6

LA FUNDACIÓN VISIÓN DESARROLLO SOCIAL
FUNVIDES

CERTIFICA:

Que **DOLLY LUCILA BULA HERAZO** identificada con cédula de ciudadanía número 51749749 de Bogotá, presta sus servicios profesionales como **PSICOLOGA,** en el proyecto 497 de la SDIS, en el Centro CRECER MARTIRES DESDE EL 01 de Septiembre de 2008 hasta 6 de Marzo de 2009.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Diligenciar la historia psicológica de los niños(as), los jóvenes y su familia de acuerdo con los formatos establecidos por el SDIS.
2. Evaluar psicológicamente el nivel intelectual y desarrollo de los niños(as) y jóvenes a través de aplicación de pruebas estandarizadas (Batelle, Bender, WisC-R,) para retardo mental, las cuales debe proveer la ONG.
3. Intervención a la familia.
4. Elaborar un programa de intervención terapéutica a cada caso.
5. Intervenir terapéuticamente los estados de crisis que presente cualquiera de los integrantes del grupo familiar.
6. Realizar el seguimiento de los casos, de manera coordinada entre los integrantes del equipo profesional que presta sus servicios en el respectivo centro de integración.
7. Asesorar, orientar y acompañar el proceso de integración de los usuarios que reciben atención en la Secretaría de Educación.
8. Construir los perfiles psicológicos poblacionales y elaborar los informes técnicos psicológicos de los niños(as), los jóvenes y la familia, al ingreso del usuario, durante su atención (mínimo una vez), al finalizar el servicio para el usuario respectivo y/o cuando concluya la vigencia del contrato.
9. Participar en los estudios de caso que presenten los niños(as), los jóvenes y sus familias en relación con esta área de intervención.
10. Realizar talleres una vez al mes, dirigidos a niños(as), jóvenes, padres y comunidad, de acuerdo con las necesidades y problemática.
11. Realizar acciones encaminadas al desarrollo de las precurrentes para ingreso al proyecto 7311.
12. Realizar acciones de intervención con las familias de los jóvenes autistas encaminadas a la preparación del egreso del proyecto al cumplir los 18 años.
13. Las demás inherentes a las necesidades que demanda la población.

Destacándose por su seriedad, compromiso y responsabilidad durante el tiempo laborado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de Marzo de 2009.

Atentamente,

CRISOSTOMO LEON GOMEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN ARGOS PANOPTES
LAS MÚLTIPLES MIRADAS DEL AUTISMO NIT 900180182-8

El Suscrito Director General de la Fundación Argos Panoptes, certifica que la Sra. Dolly Lucila Bula, identificada con cédula de ciudadanía
No 51.749.749 de Bogota, laboró en esta institución desde el 2 de mayo de 2007 hasta el 27 de junio de 2008, desempeñándose en el cargo de psicóloga, con funciones orientadas al manejo individual y grupal de niños y jóvenes con autismo, al igual que brindando asesoría y apoyo al núcleo familiar.

La presente se expide en Bogotá, a los 29 días del mes de agosto de 2008.

FUNDACION
ARGOS PANOPTES
MAURICIO GUERRERO V
DIRECTOR

Mauricio Guerrero Villalba
Director General.
8645274 / 311 4769264
www.fundacionargospanoptes.com.co

Teléfono: 2 39 96 88
Fax: 2 72 33 81
Cra 24 C No. 17-13 Sur
311 4 76 92 64
fundargos@latinmail.com

LICEO ACADEMICO BERNINI

Aprobación Oficial No. 5878 Preescolar Diciembre 30 de 1994
No. 2164 Enseñanza Básica Primaria Febrero 27 de 1997
Aprobación Oficial No. 7449 de 1998
Reconocimiento Legal a estudiantes No. 8790 de Diciembre 05 de 2001
SECRETARIA DE EDUCACION BOGOTÁ DC

Bogotá D.C.
Febrero 20 de 2007

CONSTANCIA

Los suscritos Directora y Secretario del LICEO ACADEMICO BERNINI, hacen constar que la señora DOLLY LUCILA BULA HERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.749.749 de Bogotá, trabajó para esta institución como Docente de Básica Primaria y Psicóloga, con contrato a término fijo por periodos de diez meses comprendidos de Febrero a Noviembre durante los años 2004, 2005 y 2006.

Durante este tiempo demostró ser una persona idónea, preocupada siempre por el bienestar de nuestra comunidad educativa, con excelente pedagogía, puntual, responsable y cumplidora de sus deberes.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Febrero (02) del año dos mil siete (2007).

Atentamente,

Lic. CARMEN MARIA PUENTES ESPITIA
Directora

MISAEL SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario

Teléfono 7 690 598 Carrera 3 No. 51B09 Sur E-mail: liceobernini@hotmail.com